

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Decimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	Jhonatan Giraldo Medina
DEMANDADOS	Catalina Andrea Usquiano Medina
RADICADO	05001 31 03 018-2021-00022-00
DECISIÓN	Incorpora constancia fijación aviso-Ordena incluir en Registro Nacional de Procesos de Pertenencia

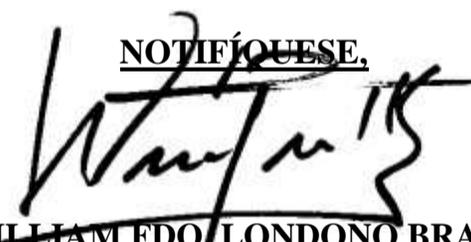
Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora a la foliatura, la constancia de fijación del Aviso que trata el inc. 2º del literal g) del num. 7º del Art 375 del C.G.P.

Ahora, registrada la demanda en los inmuebles a usucapir, distinguidos con las **M.I. Nos 001-297664 y 001-297672**, y aportadas las fotografías de la fijación del Aviso, se ordena la inclusión del contenido del **Aviso** en el **Registro Nacional de Procesos de Pertenencia** del Consejo Superior de la Judicatura, y por el término de un (01) mes, término dentro del cual, podrán concurrir las personas emplazadas, contestar la demanda y tomar el proceso en el estado en que se encuentra (inc. 5º del literal g) del num. 7º del Art. 375 ibidem).

Al vencimiento de este término, se procederá a designarles Curador ad-litem, con quien se surtirá la respectiva notificación (Num. 8º del Art. 375 ejusdem).

NOTIFÍQUESE,


WILLIAM FDO LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

Firmado Por:

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 143 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 20 de SEPTIEMBRE de 2021, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e1e506c18f63e79a6b124f2d320e142dd0fcfec58b008e7688c2dd88c6b47d28

Documento generado en 17/09/2021 12:44:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>